

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjrz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S
Sigla: TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S
Nit: 900495568-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-461467-12
Fecha de matrícula: 31 de Enero de 2012
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 64 67 B 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@tcc.com.co
Teléfono comercial 1: 4444888
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 64 67 B 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@tcc.com.co

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 4444888
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado, otorgado por los Accionistas, en enero 30 de 2012, registrado en esta Entidad en enero 31 de 2012, en el libro 9, bajo el número 1661, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

ALTERTRAC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública No. 3561 del 29/09/2014 de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 02/10/2014, bajo el número 18726 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se aprobó el proyecto de escisión en la cual la sociedad FRACOR S.A (244428-4) en calidad de Esicidente transfiere parte de su patrimonio a la sociedad ALTERTRAC S.A.S (461467-12) como Beneficiaria.

Acta No. 21, del 24 de abril de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 13 de mayo de 2019, bajo el No. 14641 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual entre otra reforma la sociedad cambia su razón social por la de:

TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S SIGLA. TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No se ha inscrito el Acto Administrativo que lo habilita para prestar el servicio público Automotor en la modalidad de carga

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero y en general, todas las operaciones que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Especialmente desarrollará las Siguientes actividades; operaciones logísticas, distribución, alistamiento, reacondicionamiento de Mercancías, embalaje, empaque, etiquetado, impresión, custodia, manipulación clasificación de inventarios, transporte de materias primas, podrá también prestar servicios de maquila, servicios de mandato con y sin representación para la adecuación, acondicionamiento, distribución, transporte de mercancías en general, igualmente la sociedad en el desarrollo de su objeto social podrá recibir pagos de terceros, prestar servicios y desarrollar actividades de Operaciones Logísticas de Comercio exterior, Operaciones logísticas de transporte, Operaciones Logísticas de Paquetería y Mensajería; desarrollo y servicios de proyeatos Logísticos Para la realización del objeto la compañía podrá:

- a) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenados cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición;
- b) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial;
- c) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades comerciales o civiles con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, participar en entidades de cualquier naturaleza que desarrollen actividades relacionadas con las que comprende el objeto social; sea mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas, sociedades o entidades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios, bienes o actividades;

d) Participar y contratar con el Estado en licitaciones públicas y privadas contratación directa o de cualquier modalidad de contratación establecida por el Estado, convocadas y/o abiertas por personas de derecho público o privado.

e) Constituir y/o hacer parte de Consorcios y Uniones Temporales, para el desarrollo de su objeto social principal o de sus actividades afines o complementarias;

F) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

g) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

h) Efectuar cualquier actividad lícita de conformidad con la legislación colombiana.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

Autorizar previamente toda operación o contrato dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, cuando estos signifiquen erogaciones o desembolsos en cuantía superior, a dos mil ochocientos (2.800) salarios mínimos mensuales vigentes.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$2.500.000.000,00	250.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$700.000.000,00	70.000	\$10.000,00

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PAGADO	\$700.000.000,00	70.000	\$10.000,00
--------	------------------	--------	-------------

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de un Representante Legal Principal y dos suplentes. El ejercicio de sus funciones estará sujeto a estos Estatutos y a la ley.

El Representante Legal tendrá dos (2) suplentes, que lo reemplazará en todas las ausencias accidentales, temporales, absolutas y que ejercerán las mismas funciones, otorgadas en estos Estatutos.

La compañía tendrá además un Representante Legal Oficial ante autoridades administrativas y judiciales, un Representante Legal Fiscal y un Representante Legal Contractual.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El Gerente está facultado para administrar y representar legalmente ante terceros la sociedad, y en virtud de ello, celebrar y ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos que emita la misma, sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

- a. Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.
- b. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- c. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- d. Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- e. Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjrz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f. Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que le corresponda, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, con las restricciones en cuanto a la naturaleza o cuantía de los actos o contratos contemplados en los estatutos.

h. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y que sean compatibles con el cargo.

2. Facultades del Representante Legal ante autoridades administrativas y judiciales: El Representante Legal ante autoridades administrativas y judiciales tendrá las siguientes responsabilidades y limitaciones:

a. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales, de policía o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella.

b. Las de confesar, allanarse, demandar, denunciar, recibir y pagar, comprometer, desistir, conciliar y transigir,

c. Las de otorgar, sustituir y reasumir el poder.

d. La de representar a la sociedad, con amplias facultades dispositivas sobre el objeto debatido dentro de los procesos en audiencias de conciliación con el fin de formalizar acuerdos conciliatorios de carácter laboral, administrativo, penal, civil y comercial, etc. consagradas en cada una de las normas que regulan la materia.

e. La de notificarse en todas las providencias judiciales, de policía o administrativas en que tenga interés la citada Compañía.

f. La de interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a términos y notificaciones.

g. En general, realizar todas las gestiones inherentes a la representación judicial, de que da cuenta este mandato. Las facultades otorgadas al Representante Judicial, se desarrollarán dentro del objeto social de la compañía y dando cumplimiento estricto a sus estatutos, políticas, reglamentos y directrices generales y especiales, emitidos por sus órganos de dirección y administración.

3. Facultades del Representante Legal Fiscal: La compañía tendrá además un Representante Legal Fiscal, para que en nombre y representación de la sociedad, actué ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) sus direcciones, delegaciones y dependencias y cualquier otra

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

oficina fiscal y/o ante cualquier otra entidad del orden nacional, departamental, municipal recaudadora de tributos con las siguientes facultades:

- a) Se notifique de resoluciones, requerimientos y/ o solicitudes, exhibir documentación y /o comprobantes requeridos por cualquiera de los organismos fiscales nacionales, departamentales y/o municipales;
 - b) Solicite copia o desglose de antecedentes y documentos obrantes en respectivos expedientes y de cualquier otra documentación relacionada con cumplimiento de las obligaciones tributarias de la sociedad.
 - c) Recabe información sobre el estado de expediente o actuaciones en los que la empresa sea parte;
 - d) Interponga todo tipo de recursos administrativos y/ o judiciales referentes a liquidación de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones o por cualquier otra causa, así como, ofrecer y aportar todo tipo de pruebas;
 - e) Ser notificado de resoluciones de todo tipo, gestione solicitudes de plazos prorrogas. Solicite resoluciones de facturación;
 - g) Solicite y reclame devoluciones de saldos a favor por cualquier concepto;
 - h) Esgrima y reclame devoluciones de saldos a favor por cualquier concepto;
 - i) Esgrima todo tipo de defensa o argumentación legal frente a sanciones;
 - j) Interponga recursos de reconsideración y administrativos;
 - k) Solicite exenciones o cualquier otro tipo de beneficio tributario;
 - l) Firme las declaraciones y documentos fiscales requeridos por las entidades fiscales sean del orden nacional, departamental o municipal.
4. Facultades del Representante Legal Contractual: La compañía tendrá además un Representante Legal Contractual, con las siguientes facultades:
- a. Administrar los negocios de la sociedad, la celebración en su nombre de todo tipo de contratos, sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos incluyendo, pero sin limitarse a la adquisición o enajenación de bienes muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo dinero, efectuar depósitos bancarios firmar títulos valores y negociar los mismos.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES: El Representante Legal ante autoridades administrativas y judiciales tendrá las siguientes responsabilidades y limitaciones:

- a. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales, de policía o administrativas que ella deba adelantar o se

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adelanten contra ella.

b. Las de confesar, allanarse, demandar, denunciar, recibir y pagar, comprometer, desistir, conciliar y transigir.

c. Las de otorgar, sustituir y reasumir el poder.

d. La de representar a la sociedad, con amplias facultades dispositivas sobre el objeto debatido dentro de los procesos en audiencias de conciliación con el fin de formalizar acuerdos conciliatorios de carácter laboral, administrativo, penal, civil y comercial, etc, consagradas en cada una de las normas que regulan la materia.

e. La de notificarse en todas las providencias judiciales, de policía o administrativas en que tenga interés la citada Compañía.

f. La de interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a términos y notificaciones.

g. En general, realizar todas las gestiones inherentes a la representación judicial, de que da cuenta este mandato.

Las facultades otorgadas al Representante judicial, se desarrollarán dentro del objeto social de la compañía y dando cumplimiento estricto a sus estatutos, políticas, reglamentos y directrices generales y especiales, emitidos por sus órganos de dirección y administración.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.17 del 1 de octubre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2018, con No.25205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LLANURY DUQUE GOMEZ	C.C.43.816.306
PRINCIPAL		

Por Acta No. 32 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2022, con el No. 203 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FELIPE URREA ZULETA	C.C. 71.788.880
SUPLENTE		

Por Acta No.18 del 23 de noviembre de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2018, con No. 30198 del Libro IX, Se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VACANTE	
SUPLENTE		

Por Escritura Pública No. 313 del 7 de febrero de 2019, de la Notaría 20 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2019, con No.4412 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARIA DIAZ CORREA	C.C. 43.106.846
FISCAL		

REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS MARIO LONDOÑO	C.C. 70.510.862
CONTRACTUAL	CUARTAS	

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL: La compañía tendrá además un Representante Legal Oficial ante autoridades administrativas y judiciales.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES	NATALIA ROLDAN PINEDA	32.259.185
	DESIGNACION	

Por Acta número 10 del 23 de mayo de 2016, de la Asamblea General de

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 31 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 13099.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	N&T ASOCIADOS S.A.S.	900.958.154-2
	DESIGNACION	

Por Acta número 14 del 25 de noviembre de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2017, en el libro IX, bajo el número 29552

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE HERNAN SALDARRIAGA	1.039.885.302
	GUERRA	
	DESIGNACION	

Por Comunicación del 28 de julio de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 3 de septiembre de 2020, en el libro IX, bajo el número 19637

REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLAUDIA PATRICIA NOREÑA	42.841.730
	HENAO	
	DESIGNACION	

Por Comunicación del 30 de noviembre de 2017, de la firma revisora fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 20 de diciembre de 2017, en el libro IX, bajo el número 29552

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura Públ.	3561	29/09/2014	Not.20 Med.	18726	02/10/2014	IX
Acta	4	27/01/2015	Asamblea	2376	12/02/2015	IX
Acta	6	29/09/2015	Asamblea	32334	27/10/2015	IX
Acta	13	24/11/2017	Asamblea	28445	11/12/2017	IX
Escritura Públ.	313	07/02/2019	Not.20 Med.	4411	20/02/2019	IX
Acta	21	24/04/2019	Asamblea	14641	13/05/2019	IX

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjrz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACIÓN DE CONTROL TCC INVERSIONES S.A.

MATRIZ: 418816-04 TCC INVERSIONES S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD: LA EMPRESA QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIETARIO CONSISTE EN LA INVERSIÓN DE SU CAPITAL Y EXCEDENTES EN SOCIEDADES Y EMPRESAS YA CONSTITUIDAS O QUE SE HAYAN DE CONSTITUIR, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN O ADQUISICIÓN DE ACCIONES, PARTES DE INTERÉS, CUOTAS SOCIALES, CUALQUIERA FUERE EL ESQUEMA DE ENAJENACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES EN PAPELES Y PRODUCTOS DE INVERSIÓN, TALES COMO DERECHOS FIDUCIARIOS, TÍTULOS DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACIÓN, BONOS, DERECHOS EN FONDOS DE CAPITAL PRIVADO, FONDOS DE INVERSIÓN Y EN GENERAL PRODUCTOS DE INVERSIÓN. ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD PODRÁ, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, REALIZAR DONACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29179 26/12/2016

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

461467 12 TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

SIGLA: TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS LICITAS TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29179 26/12/2016

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL TCC

MATRIZ: 418816-04 TCC INVERSIONES S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INVERSION DE SU CAPITAL Y EXCEDENTES EN SOCIEDADES Y EMPRESAS YA CONSTITUIDAS O QUE SE HAYAN DE CONSTITUIR, MEDIANTE LA SUSCRIPCION O ADQUISICION DE ACCIONES, PARTES DE INTERES, CUOTAS SOCIALES, CUALQUIERA FUERE EL ESQUEMA DE ENAJENACION, ASI COMO LA REALIZACION DE INVERSIONES EN PAPELES Y PRODUCTOS DE INVERSION, TALES COMO DERECHOS FIDUCIARIOS, TITULOS DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION, BONOS, DERECHOS DE FONDOS DE CAPITAL PRIVADO, FONDOS DE INVERSION Y EN GENERAL PRODUCTOS DE INVERSION. ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD PODRA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, REALIZAR DONACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 28 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10094 29/06/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

015380 12 TCC S.A.S.

SIGLA: TCC

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA Y EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION

ACTIVIDAD: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SUS ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS, BAJO TODAS LAS MODALIDADES EN QUE ESTA ACTIVIDAD PUEDA SER DESARROLLADA, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES APPLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10094 29/06/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

244428 12 FRACOR S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA Y EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SUS ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS, BAJO TODAS LAS MODALIDADES EN QUE ESTA ACTIVIDAD PUEDA SER DESARROLLADA, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES APPLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10094 29/06/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

353815 12 GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.

SIGLA: GM MENSAJERÍA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA Y EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POSTALES, ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS, BAJO TODAS LAS MODALIDADES EN QUE ESTA ACTIVIDAD PUEDA SER DESARROLLADA, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES APPLICABLES. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL LA

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SUS ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS, BAJO TODAS LAS MODALIDADES EN QUE ESTA ACTIVIDAD PUEDA SER DESARROLLADA, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES APPLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10094 29/06/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

461467 12 TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

SIGLA: TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MÁS DEL 50 % DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA Y EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS LICITAS TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

002127 04 AGENCIA DE ADUANAS MARIO LONDOÑO S.A. NIVEL 1

SIGLA: MALCO S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD DE AGENCIAMIENTO ADUANERO, AL EJERCICIO DEL MANDATO COMERCIAL EN COMERCIO EXTERIOR DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN O TRANSITO ADUANERO O CUALQUIER RÉGIMEN ADUANERO QUE SEA ADOPTADO POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y EN FIN, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN IMPORTADORES Y EXPORTADORES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, LOS SERVICIOS VINCULADOS CON LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR Y LAS ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y SUPLEMENTARIAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

286153 04 MALCO CARGO S.A.



Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjrz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ALTERTRAC S.A.S.
Matrícula No.:	21-523377-02
Fecha de Matrícula:	31 de Enero de 2012
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 64 67 B 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidj1z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,091,033,610.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4923

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0023273105

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: IomnxifWiklidjlz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS